



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS**, identificada con el Nit. 900.975.859 - 8.

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente **FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS**, identificada con el Nit. 900.975.859 - 8, es IDÓNEO para la Prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión consistente en **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA MUNICIPAL, ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE USUARIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA – RUEA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DE 2017”**.

Para constancia se firma en Soledad, a los 22 días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Alcaldía de Soledad